ASUNTO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN : 010-2013-00029
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : EDWIN AUGUSTO ORDOÑEZ TUIRAN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez, que dentro del proceso se encuentra varios escritos pendientes de tramitar. **Sírvase proveer**.

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 698
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente, procede el Despacho a realizar el análisis del mismo con el fin de imprimirle el trámite que corresponda.

CONSIDERACIONES

1. AUTORIZACIÓN DE NUEVA DIRECCIÓN

En atención al escrito presentado por el **Dr. CARLOS JULIO RAMÍREZ OSPINA**, apoderado de la parte demandante, se autoriza como nueva dirección de notificación del demandado **EDWIN AUGUSTO ORDOÑEZ TUIRAN,** la **CALLE 12 CARRERA 15 2DO PISO, CAUCASIA ANTIOQUIA**, y se autoriza enviar la citación para la notificación personal conforme al artículo 315 del Código de Procedimiento Civil.

2. OFICIAR EPS

Ahora bien, el 5 de marzo de 2020, el **Dr**. **CARLOS JULIO RAMÍREZ OSPINA,** apoderado de la parte demandante, radicó mediante la Oficina de Apoyo Judicial, memorial, donde solicita que oficie a **SALUD TOTAL EPS**, a fin de que suministre la información del lugar donde labora, nombre del empleador, dirección, teléfono y los demás datos que posea del señor **EDWIN AUGUSTO ORDOÑEZ TUIRAN** identificado con cedula de ciudadanía N°98.566.246, a fin de agotar el acto de notificación personal del mandamiento de pago.

Por lo anterior, le corresponde a esta Judicatura ordenar oficiar a la entidad**,** a fin de que la misma pueda proveer el nombre y dirección del empleador, cajero pagador o entidad de Fondo de Pensiones al cual esté devengando mesada pensional, últimos datos de localización y demás información pertinente de la demandada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA.**

RESUELVE

PRIMERO: **AUTORIZAR** como nueva dirección de notificación del demandado **EDWIN AUGUSTO ORDOÑEZ TUIRAN,** la **CALLE 12 CARRERA 15 2DO PISO, CAUCASIA ANTIOQUIA**, y se **AUTORIZA** enviar la citación para la notificación personal conforme al artículo 315 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: **REQUERIR** a la parte demandante por el termino de 30 días, para que realice la citación para la notificación personal del demandado **EDWIN AUGUSTO ORDOÑEZ TUIRAN**, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 315 del Código de Procedimiento Civil.

TERCERO: **ORDENA** oficiar a **SALUD TOTAL EPS** a fin de que la misma pueda proveer el nombre y dirección del empleador, cajero pagador o entidad de Fondo de Pensiones al cual este devengando mesada pensional, últimos datos de localización y demás información pertinente, del señor **EDWIN AUGUSTO ORDOÑEZ TUIRAN** identificado con cedula de ciudadanía N°98.566.246, por secretaria envíese los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
Juez

☺

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f89d954ea4e10c6ed69630d3be3591365942012a87190de8f3860c7feb8e12c3

Documento generado en 26/08/2020 11:43:59 a.m.